

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO N° 811

CONCON, 20 ABR 2021

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N°666, de fecha 26 de marzo de 2021, donde al funcionario de planta Alex Aballay, se le cancelo 23 horas al 25% debiendo pagarse 25 horas al 25% y que al 50% se cancelaron 32 horas, debiendo cancelarse un total de 47 horas al 50%.

Las solicitudes de aprobación de horas extras, autorizada por su Dirección, planilla de control de horas extras visadas por la Dirección de Control Interno, y lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia.

DECRETO:

1. RECONOZCASE, el trabajo extraordinario realizados por el siguiente funcionario que a continuación se detalla:


NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
ALEX ABALLAY	FEBRERO	2	15

2. AUTORICÉSE EL PAGO, de la diferencia de las horas de trabajo extraordinario realizado en el mes de febrero funcionario que a continuación se detalla, debido a que por razones de buen servicio no se puede compensar en tiempo:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
ALEX ABALLAY	FEBRERO	2	15

3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIELIANA ESPINOZA GODOY


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSCAR/LEG/MUN/mvg
DISTRIBUCIÓN
- Secretaria Municipal
- Gestión de Personas

Municipalidad de Concon		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado